

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 02 de agosto de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de agosto dos mil veintitrés (2023).

La estudiante de derecho de la Unidad Central del Valle del Cauca quien representa los intereses de la demandada MARI LUZ HENAO LIBREROS, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria a favor de la menor S.C.H. promovido por su progenitor WILDER CORDOBA REINA en contra de la señora MARI LUZ HENAO LIBREROS, donde solicitaba aplazamiento para la audiencia que estaba programada para el día 01 de este mes y año, a partir de las 2 de la tarde, por cuanto se encontraba con quebrantos de salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ACEPTAR la excusa presentada por la estudiante de derecho de la Unidad Central del Valle del Cauca, quien representa a la demandada MARI LUZ HENAO LIBREROS.

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

3°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

2023-00037-00

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 143
HOY, 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1902cffe7ae717ac528b10b7189364338e37167a60bf9e1fac0594dbc8b7979a**

Documento generado en 09/08/2023 04:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>